



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820220008800
Proceso: Verbal de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del 50% del bien inmueble.
Demandante: LIDIA NELLY CADENA VALENCIA
Email: luis_fgq@hotmail.com
Apdo.: JAIRO ALVEAR GUERRERO
Email: nadal2151@hotmail.com
Demandado: JOSE RAFAEL QUIÑONES RIASCOS DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, febrero 06 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL UNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 0121**

Santiago de Cali Valle, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciada la constancia Secretarial y revisadas las actuaciones aquí surtidas, encuentra el Despacho una inconsistencia en el auto de sustanciación No. 064 del 27 de enero de 2023, mediante el cual se fijó fecha para audiencia, toda vez que en la parte motiva se programó para su desarrollo el día 07 de febrero de 2023 y en la resolutive se indicó para el 08 de febrero de 2023.

Por ello y, con el fin de no seguir en el error cometido, se hace necesario que esta titular emita un pronunciamiento al respecto en el sentido de enderezar el asunto mentado, pues en cuenta se tiene que el máximo Tribunal ha establecido que las únicas providencias que vinculan al Juez y a las partes son las sentencias por hacer tránsito a cosa juzgada y que los autos, así estén ejecutoriados, si son ilegales, no pueden considerarse ley del proceso y por lo tanto no tienen efecto obligatorio para el fallador.

En consecuencia, se dará aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, corrigiendo en la parte motiva del auto de sustanciación No. 064 del 27 de enero de 2023, la fecha programada para la audiencia.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

UNICO: CORREGIR en la parte motiva del auto de sustanciación No. 064 del 27 de enero de 2023, la fecha programada para la audiencia, teniéndose la misma para el día 08 de febrero de 2023, a la hora de las 10:00 am y no para el 07 de febrero de 2023, como erradamente allí se indicó.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **020** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 07 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria